

Sunchales, 21 de octubre de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 7 3 1 / 2 0 1 5

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que dentro del plazo improrrogable de 24 horas, informe:

- Monto total que demanda la pavimentación de calle Rafaela.-
- Monto abonado hasta la fecha, a la empresa contratista FAVIAL, por las tareas realizadas.-
- Monto de dinero que se le adeuda a la empresa mencionada oportunamente, y la fecha de cancelación de la misma.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil quince.-



SUNCHALES
Capital Nacional
del Cooperativismo



Sunchales, 26 de octubre de 2015

Sr: Pablo Pinotti
Presidente
Concejo Municipal
Municipalidad de Sunchales

REF: Minuta de Comunicación 731.

De mi mayor consideración:

Por la presente respondo a lo solicitado en la minuta de referencia:

1) Monto total que demanda la pavimentación de calle Rafaela.-

Respecto de este punto resulta imposible informarle cuál es el monto total, dado que el contrato con Eduardo Faudone, es por una obra llave en mano y corresponde a la pavimentación de las calles Montalbetti, Rafaela y General Paz.

El monto total por la pavimentación de las tres calles asciende a \$ 14.676.533,14 (pesos catorce millones seiscientos setenta y seis mil quinientos treinta y tres con 14/100). El mismo se encuentra establecido en la ordenanza 2497/2015, aprobada el 17 de junio de 2015 por el Concejo Deliberante que Usted Preside.

2) Monto abonado hasta la fecha, a la empresa contratista FAVIAL, por las tareas realizadas.

Al día de la fecha, al proveedor Eduardo Faudone se han abonado \$ 9.113.855.95 (pesos nueve millones ciento trece mil ochocientos cincuenta y cinco con 95/100), correspondientes a la obra, de acuerdo a los tres Certificados de Avance de obra aprobados.

3) Monto de dinero que se le adeuda a la empresa mencionada oportunamente, y la fecha de cancelación de la misma.

Al día de la fecha, NO EXISTE deuda con la contratista por la obra de referencia.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

C.P.N. LEANDRO GODDIO
SECRETARIO DE HACIENDA
E INVERSIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES